

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de
Servicios y Manejo de Almacenes de la ESCUELA DE CONSERVACION Y
RESTAURACION DE OCCIDENTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-001/ECRO/2021

“SERVICIO DE VIGILANCIA”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:36 hrs del **17 de febrero del 2021**, en la sala de juntas y vía remota de La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicado en Analco N° 285, Col. Barrio de Analco, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como los integrantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPLCC-001/ECRO/2021 “SERVICIO DE VIGILANCIA”**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **10 de febrero del 2021**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	10 DE FEBRERO DEL 2021
JUNTA ACLARATORIA	15 DE FEBRERO DEL 2021
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	16 DE FEBRERO DEL 2021
FALLO DE LA CONVOCATORIA	DENTRO DE LOS 10 NATURALES A APRTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **03 (tres)** licitantes siendo los siguientes:


1. **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**
- 2.- **AVANCE TOPALI S. DE R.L DE C.V**
- 3.- **PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V.**

4.- El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

5. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **03 (tres)** licitantes y obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1. **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente , elaborado por la Dirección Administrativa y de Servicios, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$173,812.08 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Doce Pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

					
PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	P.U.	IVA	P.U. CON IVA
COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	3381	Servicio de Vigilancia	149,838.00	23,974.08	173,812.08
AVANCE TOPALI S. DE R.L DE C.V	3381	Servicio de Vigilancia	190,200.00	30,432.00	220,632.00

Handwritten signature and initials in blue ink.

PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V.	3381	Servicio de Vigilancia	159,000.00	25,440.00	184,440.00
		PARTIDA ADJUDICADA	3381		
		TECHO PRESUPUESTAL	\$228,000.00		

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - En virtud de que el licitante **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, es procedente adjudicar la presente licitación, con una vigencia del 17 de febrero al 31 de diciembre del 2021, por un monto total de **\$173,812.08 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Doce Pesos 08/100 M.N) I.V.A. incluido.**, como se desprende de su propuesta económica:

SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

20 *acta.*

Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE

<p><i>Adriana Cruz Lara S.</i> Dra. Adriana Cruz Lara-Silva PRESIDENTA /Voto de calidad</p>	<p>Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina CONTRALORIA DEL ESTADO /Voz</p>
<p>Lic. Maura Angélica Corona Ruíz REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN /Voz</p>	<p>C. Janette Gutiérrez de Alba SECRETARÍA DE CULTURA / CABEZA DE SECTOR /Voz</p>
<p>Lic. Elías Garrido Briseño CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO /Voto</p>	<p><i>[Signature]</i> Lcp. Alejandro Zamora Guzmán ENCARGADO DE RECURSOS FINANCIEROS ECRO / Voz</p>
<p>Pfce. Manuel Armando Díaz Alderete SECRETARIO TECNICO / Voz</p>	<p><i>[Signature]</i></p>

INVITADOS

<p>Lic. Alberto Ponce García REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA / INVITADO PERMANENTE / Voz</p>	<p><i>[Signature]</i> C. Néstor Israel Robles Covarrubias Jefe de Mantenimiento e Intendencia ECRO / Área Requirente Voz</p>
--	--

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 17 de febrero del 2021, relativa a la licitación pública local LPL-001/ECRO/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA".